

EC/50/22

Visto el expediente para la adjudicación del contrato de "Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas - Sector B - Valenoso - y la carretera M-50 en Boadilla del Monte".

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023, acordó la clasificación de los licitadores presentados, ordenándose de manera decreciente, requiriendo a la UTE FEHCOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. - META ENGINEERING, S.A., al ser el licitador que presentó la oferta más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares presentará en el plazo de diez días hábiles la garantía definitiva.

El 29 de septiembre de 2023 se adjudicó mediante Decreto nº 3856/2023, de 29 de septiembre, del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, el contrato a favor de la UTE FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. META ENGINEERING, S.A.

El 18 de octubre de 2023 se presentó recurso especial de contratación, nº 377/2023, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por las empresas INÉS INGENIEROS CONSULTORES, S. L. y CLOTHOS, S. L., contra el Decreto nº 3856/2023, de 29 de septiembre, del Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el que se adjudica el contrato de "Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas - Sector B - Valenoso - y la carretera M-50 en Boadilla del Monte".

En fecha 20 de octubre del 2023 se acordó la suspensión de la tramitación del procedimiento de referencia mediante Decreto 4087/2023 del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad.

El 14 de noviembre de 2023 el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dictó resolución, en el que se acuerda lo siguiente:

“Primero.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por las representaciones de las empresas INES INGENIEROS CONSULTORES S.L., y CLOTHOS S.L., contra el Decreto nº 3856/2023, de 29 de septiembre, del Segundo Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por el que se adjudica el contrato de "Servicio de redacción de Proyecto de Acondicionamiento Urbano de la carretera M-513, entre Viñas Viejas-Sector B-Valenoso y la carretera M-50 en Boadilla del Monte", expediente EC/50/22, con retroacción de actuaciones en los términos previstos en el fundamento de derecho quinto.

Segundo. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Tercero. - Levantar la suspensión automática prevista en el artículo 53 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento. ”

En relación con la retroacción de las actuaciones a la que se refiere el apartado primero del acuerdo antes transcrito, el Fundamento 5º al que se hace referencia establece el alcance de la retroacción “excluyendo de la licitación a UTE FEHCOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. -

HASH DEL CERTIFICADO:  
CA9D98BF0810E143D0F59AED17567FCTC042992672  
882EC30E2DF2AFC19F25594244922316A8BE9E

HORA DE FIRMA:  
19/10/23  
12:57:40

FECHA Y  
20/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE  
E.P. SECRETARÍO GENERAL (TR)

NOVIEMBRE  
NOVIEMBRE GONZALEZ MENEZDEZ  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2BC9E207A9E841A4690

META ENGINEERING, S.A, y continuando el procedimiento en los términos que legalmente procedan”.

Por lo que las actuaciones deben retrotraerse al momento de la clasificación de conformidad con el artículo 150.2 LCSP.

El órgano competente para retrotraer las actuaciones al momento de la clasificación es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Decreto nº 2676/2019, de fecha 17 de junio, modificado por el Decreto nº 4261/2019, de fecha 25 de octubre.

En consecuencia de todo lo expuesto, y siendo competente el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 2806/2023 de 17 de junio, en el apartado 18 c), modificado por el Decreto de la Alcaldía nº 3192/2023 de 28 de julio, RESUELVE:

Primero.- Tomar conocimiento de la Resolución nº 396/2023 del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, estimando el Recurso nº 377/2023, en el procedimiento relativo al “Servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento urbano de la carretera M-513 entre Viñas Viejas - Sector B - Valenoso - y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”, en la que se acuerda el levantamiento de la suspensión y la retroacción de las actuaciones al momento de la clasificación de las ofertas.

Segundo.- Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde la retroacción de las actuaciones en los términos previstos en el fundamento de derecho quinto de la Resolución nº 396/2023 del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Boadilla del Monte alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Cuarto.- Comuníquese a los licitadores que han presentado ofertas.

Así lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte (Firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:  
CA3D9B8F20E1E437D0F59AED175E7E7C0A2992572  
882EC30E2DFF2AFC19F25594244922316ABBE5E

HORA DE FIRMA:  
19/10/23  
12:57:40

FECHA Y  
TIEMPO:  
20/11/2023  
12:57:40

PUESTO DE TRABAJO:  
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE  
E.P. SECRETARÍA GENERAL (TR)

NOVEMBER  
JAVIER GONZALEZ MENENDEZ  
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2BC9E207A9E841A4690